PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPC. JUDICIAL GUAIRÁ

DICTAMEN DE LA UOC/2014
LOCACION DE INMUEBLE
LOCAL PARA DEPOSITO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial de Guairá, previsto para el presente mes en el Rubro 250 **"LOCACION DE INMUEBLE Alquiler de local para dependencias judiciales varias ", y**

CONSIDERANDO:

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, conforme a lo establecido en la Resolución No.458/12 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas "Por la que se reglamenta el proceso de locacion de inmuebles, establecida en el Art. 44 de la ley 2051/03"
Considerando la necesidad de Alquilar un local de carácter urgente, teniendo en cuenta que el espacio físico con que cuenta actualmente la institución constituye hoy insuficiente para albergar a todas las oficinas tanto judiciales como administrativas ya que las creaciones que se encuentran vacantes desde el ejercicio anterior han salido en los últimos días del mes de agosto y considerando que la disponibilidad presupuestaria para el rubro afectado de los locales alquilados actualmente y lo previsto a alquilar ha constituido insuficiente razón por la cual se ha solicitado a inicios del ejercicio una reprogramación presupuestaria a fin de cumplir con los compromisos que representa el rubro en cuestión.
Para el alquiler del local para dependencias judiciales varias se ha previsto desde el mes de setiembre en consideración al tiempo estimado a que puedan salir los nombramientos pendientes, razón por la cual es necesario realizar el llamado para el efecto.
Teniendo en cuenta que existen razones técnicas justificadas y urgencias impostergables para la locación de inmueble por adjudicación directa como ser:

Que el local a ser alquilado para dependencias judiciales varias, atendiendo al requerimiento realizado en cuanto a las condiciones físicas, dimensiones mínimas, superficie etc, del local requisitos necesarios para la eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la Administración de Justicia como así también con relación a las documentaciones que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo. El local es amplio, seguro, se encuentra a pocos metros de edificio del Palacio de Justicia.

Que el costo- beneficio, se justifica, considerando el inmueble, la ubicación del mismo y las dependencias con que cuenta dicho local y que el monto a ser abonado en concepto de alquiler, se encuentra dentro del parámetro que se cobra en dicho concepto.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guaira, RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue:
Realizar el llamado de locación de Inmuebles por Adjudicación directa determinado para "Alquiler de Local para dependencias judiciales varias con la siguiente propietaria;

Item.	PROPIETARIO	RUC Nº	LOCAL PARA ASIENTO	TOTAL DE MESES A CONTRATAR
1	FANNY MABEL NICOLICCHIA DE ELIZAUR	1.287.110-9	LOCAL PARA ASIENTO DE DEPENDENCIAS JUDICIALES VARIAS	3

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo a los 10 días del mes de Setiembre del año dos mil catorce.-

Lucía Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá